

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0092221

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Corralia

Reivindicación de colores: Blanco
Pantone: #bf6d03

Limitación al alcance del derecho:

Vanessa Gaviria Cardona - Cédula 1.040.740.000 - Propietaria del 50% de la marca.
Juan David Ruiz Diaz - Cédula 1.036.645.830 - Propietario de 50% de la marca.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software de computadora descargable para la transmisión de datos; software de comunicación de datos; software de creación de bases de datos consultables; software de gestión de bases de datos; software de gestión de cadenas de suministro, logística y almacenamiento; software de gestión de datos y archivos y software de base de datos; software de gestión de negocios; software de intercambio de archivos; software de negocios interactivos; software de procesamiento de datos; software de servidor de bases de datos;

software descargable para la administración comercial; software descargable para la gestión empresarial; software en la nube; software informático de bot conversacional para simular conversaciones con inteligencia artificial; software informático de comercio electrónico; software informático de comercio electrónico que permite a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática.

42: Alojamiento de software como servicio [saas]; alojamiento de software de aplicaciones informáticas en el ámbito de la gestión del conocimiento con vistas a crear bases de datos y de información consultables; alquiler de software; alquiler de software de aplicación; alquiler de software de ordenador y máquinas de procesamiento de datos; alquiler de software operativo para acceder y utilizar redes informáticas en la nube; alquiler de software para el procesamiento de datos; alquiler de software para gestionar bases de datos; alquiler de software para procesamiento de datos; preparación de informes en materia de software de ordenador; programación de software de gestión de bases de datos; programación de software para importar y gestionar datos; programación de software para plataformas de comercio electrónico; programación de software para plataformas de información en internet; servicios de autenticación de usuarios mediante tecnología de inicio de sesión único para aplicaciones de software en línea; servicios externalizados de software de computador como servicio; software como servicio; software como servicio [saas] que contienen software de gestión de bases de datos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

VANESSA GAVIRIA CARDONA
calle 75 AB SUR #52D - 332
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

JUAN DAVID RUIZ DIAZ
calle 75 AB SUR #52D 332
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LAURA PAMELA GOMEZ QUINTANA, carrera 80aa numero 35a, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.